

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

30**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Libertad Jiménez Jiménez y a doña Nuria Jiménez Jiménez, como coautoras de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de 3 euros, a cada una de ellas, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Libertad Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/6.459/11)